

PARRAL,

19 ABR 2012

DECRETO EXENTO N° 2053 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 757. de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "FLORES DE TEMPORADA PARA ORNAMENTACION AVDA. BUENOS AIRES Y DOS SUR"
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

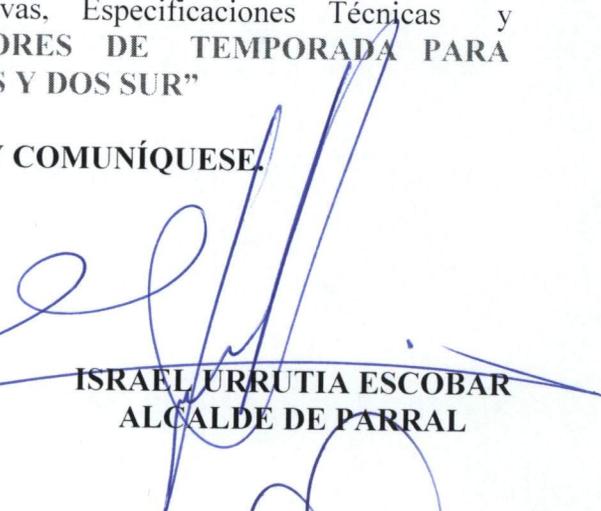
Que; es importante y necesario ornamentar con flores las principales avenidas de nuestra comuna.

1° **APRUEBASE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás Antecedentes de la Licitación "FLORES DE TEMPORADA PARA ORNAMENTACION AVDA. BUENOS AIRES Y DOS SUR"

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

JCCC/ARC/JCS/efe.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Obras



DIRECTOR DE OBRAS
VºBº DIRECTOR DE OBRAS